

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

04682-2023-U

**ORPESA/OROPESA DEL MAR**

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia número 2023001826, de fecha 14 de septiembre de 2023, se ha acordado lo siguiente:

“VISTO el proceso selectivo que se está siguiendo para la cobertura en propiedad de 1 plaza de Técnico de Administración General del área de contratación, A1, por el sistema de concurso-oposición, cuyas bases que rigen dicho proceso selectivo fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía número 2023000803, de fecha 13 de abril de 2023 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 49, de fecha 20 de abril de 2023 y publicada su convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de fecha 12 de mayo de 2023

VISTO que de acuerdo con la base cuarta, de las que rigen el proceso selectivo, en la que se establece que, para ser admitidas y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, las personas aspirantes presentarán fotocopia compulsada de los títulos y certificados exigidos, DNI y resguardo de ingreso de la tasa.

VISTO que de acuerdo con la base quinta, de las que rigen el proceso selectivo, en la que se establece que, expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, en el plazo máximo de dos meses declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, la cual se adoptará en atención a lo declarado por aquellas. Dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y complementariamente y sin carácter oficial en la página web del Ayuntamiento. Dicha resolución establecerá un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos por los/as aspirantes excluidos/as. Asimismo, en dicho plazo se podrá presentar cualquier reclamación pertinente por los/as interesados/as.

Serán subsanables los errores de hecho, señalados en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, como son los datos personales del/a interesado/a, lugar señalado a efectos de notificaciones, fecha, firma u órgano al que se dirige.

No será subsanable, por afectar al contenido esencial de la propia solicitud del sistema selectivo, al plazo de caducidad o a la carencia de actuaciones esenciales:

- Presentar la solicitud de forma extemporánea, ya sea antes o después del plazo correspondiente.
- La falta de pago de los derechos de examen o el pago parcial de los mismos.

Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la resolución provisional devendrá definitiva automáticamente.

En otro caso, resueltas las reclamaciones y subsanaciones, la autoridad convocante elevará a definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se indicará la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, con una antelación de al menos 15 días hábiles antes de su comienzo.

VISTO que por instancia con N.º de registro 2023011269 de fecha 14 de julio de 2023, la aspirante excluida Doña Paula Morales Ayza con DNI \*\*\*2983\*\* aporta documentación relativa a la subsanación requerida dentro del plazo propuesta para ello.

VISTO que por instancia con N.º de registro 2023011449 de fecha 18 de julio de 2023, el aspirante excluido Don José Ángel Olmo Jiménez con DNI \*\*\*4930\*\* aporta documentación relativa a la subsanación requerida dentro del plazo propuesta para ello.

VISTO que por instancia con N.º de registro 2023011857 de fecha 26 de julio de 2023, la aspirante excluida Doña María del Carmen Vicent Ballester con DNI \*\*\*5508\*\* aporta documentación relativa a la subsanación requerida dentro del plazo propuesta para ello.

Visto que por instancia N.º de registro 2023011475 de fecha 19 de julio de 2023, la aspirante excluida Doña María Boix Perez con DNI \*\*\*9808\*\* no aporta documentación correcta relativa a la subsanación requerida dentro del plazo propuesta para ello.

POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM 2023001793 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SE PROCEDIÓ A DESESTIMAR INTEGRAMENTE EL RECURSO PRESENTADO POR D. D.O.P CONTRA LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 6 DE JULIO DE 2023, POR LA QUE SE APROBARÍA EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADSCRITO AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.

VISTO el informe propuesta emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Oropesa del Mar de fecha 13 de septiembre de 2023.

ATENDIDA la legislación de aplicación y las bases que rigen el proceso selectivo.

VISTAS las atribuciones conferidas, a esta Alcaldía por la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el artículo 41.14 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales y 24.d) del texto refundido aprobado por RD legislativo 781/86, de 18 de abril.

#### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo que se está siguiendo, mediante sistema concurso-oposición, para la cobertura en propiedad de 1 plaza de Técnico de Administración General del área de contratación, A1, en el Ayuntamiento de Oropesa del Mar:

#### ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
ALVAREZ HERNÁNDEZ, MARCOS JESÚS	***8146**
CASAÑ CASTELLO, ANNA	***2361**
CASAÑ CASTELLO, CARMEN	***2361**
FERNANDEZ CARBONELL, MARTIN	***9076**
FERNANDEZ CASTILLO, MARTA MARIA	***9619**
GUERRERO LOPEZ, JOSE CAYETANO	***4156**
MARCO GUILLAMON, PATRICIA	***0269**
MARTI FABRA, SARA	***4882**
MORALES AYZA, PAULA	***2983**
MURRIA TORNERO, DAVID	***9492**
NAVAS MARTIN, LAURA	***7247**
OLMO JIMENEZ, JOSE ANGEL	***4930**
SIMO COMPANY, JOSEP VICENT	***4360**
TORRES BARBERA, VEGA	***0368**
VICENT BALLESTER, MARIA DEL CARMEN	***5508**
VIDAL GARCIA, IVAN	***0153**

## EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	MOTIVO EXCLUSION
BOIX PEREA, MARIA	***9808**	1
LUCAS IGLESIAS, RAUL	***9991**	1
MURRIA SALES, MAGDALENA	***7992**	2
OLIVER PASTOR, DANIEL	***5930**	2
RAMIREZ PEREZ, LINA MARIA	***6630**	1,2,3,4
VENTURA CLIMENT, GUILLERMO	***5426**	1

## MOTIVOS EXLUSION:

(1)	No aportar fotocopia compulsada de los títulos y certificados exigidos
(2)	No aportar la titulación exigida en las bases
(3)	No abonar las tasas (no subsanable)
(4)	No aportar el DNI

SEGUNDO.- Establece como miembro del tribunal a los siguientes:

## Presidente

Titular: D.ª Juana Lopéz Vilchez, TAG A1 del Ayuntamiento de Almassora

Suplente: D. José Cortina Vallcanera, TAG de Patrimonio del Ayuntamiento de Sagunto

## Secretario

Titular: D. José Luis Silvente Sánchez, Secretario General del Ayuntamiento de Oropesa del Mar.

Suplente: D.ª Beatriz Roy Ochoa, TAG de Patrimonio del Ayuntamiento de Oropesa del Mar.

## Vocal

Titular: D.ª Núria Benítez Beltrán, TAG de Urbanismo del Ayuntamiento de Vinaròs.

Suplente: D.ª Clara Ester Tomás Mallén, Jefa de Área del Ayuntamiento de Almassora

## Vocal

Titular: D.ª Maite Guillem Escrivà, TAG de Patrimonio del Ayuntamiento de Vinaròs.

Suplente: D.ª Juana López Vilchez, TAG A1 del Ayuntamiento de Almassora.

## Vocal

Titular: D.ª Isabel Martinavarro Cardá, TAG A1 del Ayuntamiento de Almassora.

Suplente: D. Juan Clausell Ortiz, Técnico Superior SI/TI del Ayuntamiento de Oropesa del Mar.

TERCERO.- Convocar al Tribunal y a los aspirantes del proceso selectivo para la realización del PRIMER EJERCICIO de la fase de Oposición, el día 17 de octubre de 2023, a las 12 horas, en la 5ª planta del Ayuntamiento de Oropesa del Mar.

CUARTO.- Publicar el correspondiente Edicto en Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Oropesa del Mar.

QUINTO.- De conformidad con la Base Quinta, se concede el plazo de 10 días hábiles para presentar reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos.

SEXTO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en las bases que regulan el proceso selectivo.

En Oropesa del Mar a 15 de septiembre de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María Araceli de Moya Sancho.